

~~TOMADO RAZON~~

9 - ABR. 2012

337

Contralor General
de la República

ACEPTA PROPUESTA PARA LA REPOSICIÓN SOBRE EL RÍO BÍOBIO, PUENTE BICENTENARIO ORIENTE Y PONIENTE, REGIÓN DEL BÍOBIO. (166.521)

ID Mercado Público: 5048-87-B211

SANTIAGO, 30 DIC 2011

VISTOS : El Oficio N° 15026 de 30 DIC 2011 del Sr. Director de Vialidad; el decreto con fuerza de ley N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; el Reglamento para Contratos de Obras Públicas; el decreto supremo N° 1093 de 2003, del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores; el decreto supremo N° 258 de 2010, del Ministerio de Obras Públicas, que aprueba Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas de Construcción y Reposición Total y Reposición Parcial de Puentes, Pasarelas y sus Accesos, incluyendo su diseño definitivo; la Resolución DGOP N° 82 de 2010, que aprueba formato tipo de Bases Administrativas Especiales para Contratos de Obras Públicas de Construcción, Reposición Total y Reposición Parcial de Puentes, Pasarelas y sus Accesos, incluyendo su diseño definitivo; la Resolución DV N° 110 de 2011, que aprueba nueva versión Bases de Precalificación para Registro Especial de Contratistas; la Resolución DV Exenta N° 5239 de 2011, que aprueba Registro Especial de Contratistas; la Resolución DGOP Exenta N° 3546 de 2011, que aprueba Anexo Complementario de la Obra; la Resolución DGOP Exenta N° 4519 de 2011, que modifica anexo complementario aprobado por Resolución DGOP Exenta N° 3546 de 2011; la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República; las Resoluciones DV Exentas N°s. 4428 de 2010, 6482 y 5754 de 2011; el Informe de Inspeccionabilidad, y

CONSIDERANDO:

Las Actas de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha 09.11.2011 y 17.11.2011 respectivamente y el Informe de Adjudicación.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 337 /



1.- APROBACIÓN DE ANTECEDENTES: Apruébanse las Circulares Aclaratorias contenidas en Oficios N°s. 11569, 11941, 12100, 12369,

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
27 ENE 2012
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. S. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.F.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. Y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR. \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR. \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUCTO. _____

5414548

12446 de 2011 y demás antecedentes, compuestos por las materias que se indican al final de este numeral, del proyecto **“REPOSICIÓN SOBRE EL RÍO BÍOBIO, PUENTE BICENTENARIO ORIENTE Y PONIENTE, SECTOR CONCEPCIÓN - SAN PEDRO DE LA PAZ, TRAMO RÍO BÍOBIO, COMUNAS DE CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO DE LA PAZ, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BÍOBIO”**, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 45.646.915.651.

- ❖ Antecedentes Generales y Descripción del Proyecto
 - Estudio de Ingeniería
- ❖ Plano de Ubicación
- ❖ Anteproyecto Oficial
- ❖ Términos de Referencia de Proyecto Definitivo
- ❖ Especificaciones Técnicas
 - Estipulaciones Generales
 - Especificaciones Ambientales Generales y Especiales
 - Especificaciones Técnicas Especiales
 - ✓ Especificaciones Técnicas Especiales Proyecto Vial
 - ✓ Especificaciones Técnicas Especiales Iluminación
 - ✓ Especificaciones Técnicas Especiales Paisajismo
 - ✓ Especificaciones Técnicas Especiales Cambios de Servicios Húmedos
 - ✓ Especificaciones Técnicas Especiales Saneamiento Colector Aguas Lluvias
 - ✓ Especificaciones Técnicas Especiales Desvíos de Tránsito
 - ✓ Especificaciones Técnicas Especiales Semaforización
 - ✓ Especificaciones Técnicas Especiales Ambientales
 - ✓ Especificaciones Técnicas Especiales Estructuras
 - ✓ Especificaciones Técnicas Especiales Puente Mecano
 - ✓ Especificaciones Técnicas Especiales Trinchera
 - ✓ Especificaciones Técnicas Especiales Proyecto Definitivo
- ❖ Cubicaciones Informativas
- ❖ Anexo Obras Tipo
- ❖ Listado de Planos, según detalle establecidos en los antecedentes de licitación, adicionalmente se incluyen planos complementarios contenidos en circular aclaratoria N° 3, según el siguiente detalle:
 - Planta Enlace Sur 01
 - Instalación de Alumbrado Vial 03

2.- ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA: Acéptase la oferta corregida presentada por el **CONSORCIO COPASA - CORSAN CORVIAM**, integrado por las firmas **SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA**, RUT.: 76.062.251-6 Y **CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.**, CIF.: A79222709, ascendente a \$ 35.791.687.463, por la construcción de las obras descritas en el punto 1.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Establécese que el contrato que se identifica y aprueba en los puntos 1 y 2 anteriores, se regirá por el sistema a Serie de Precios Unitarios, con respecto a la ejecución de las obras, y de Suma Alzada para el proyecto definitivo, con Reajuste Polinómico, cuyo Índice Base es el correspondiente al mes de Octubre de 2011.

4.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución de las obras será de 600 días corridos, los que se computarán a contar del día siguiente en que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas.

5.- GARANTÍAS Y RETENCIONES: De acuerdo a la Cláusula 5.2.1 de las Bases Administrativas, el contratista deberá presentar Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Se-

guros para el Fiel Cumplimiento del Contrato por 48.577,25 Unidades de Fomento, equivalentes al 3% del monto del contrato y cuya vigencia será el plazo del contrato, aumentado en 24 meses.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 5.2.2 de las Bases Administrativas, el contratista deberá constituir una Garantía Adicional por la suma de 136.092,72 U.F.

Las Retenciones se harán de acuerdo a la Cláusula 7.14.5 de las Bases Administrativas y al Art. N° 158 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

6.- INSPECCIÓN FISCAL: Designase Inspector Fiscal de la Obra, al Ingeniero Civil Sr. Rolando Valdebenito Valenzuela, Rut.: 9.816.876-1, de la Dirección Regional de Vialidad, Región del BíoBío. Se deja establecido que esta designación podrá ser modificada mediante Resolución Exenta.

7.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a \$ 35.791.687.463, se pagará con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

L.P. 2011	31.02.004.30098594-0	\$ 1.000.000
-----------	----------------------	--------------

El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos de la misma asignación hasta el año 2013.

8.- PÓLIZAS DE SEGUROS: Para determinar el monto mínimo de las Pólizas, tanto de Responsabilidad Civil ante Terceros, como Contra Todo Riesgo de Construcción, la firma contratista deberá ceñirse a las Cláusulas 5.2.3, 5.2.4 y 5.2.6, letra c) de las Bases Administrativas.

9.- PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá ser suscrita y protocolizada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

MARIO LEZAMA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

Laurence Gilborne Riveros
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Vº Bº
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas

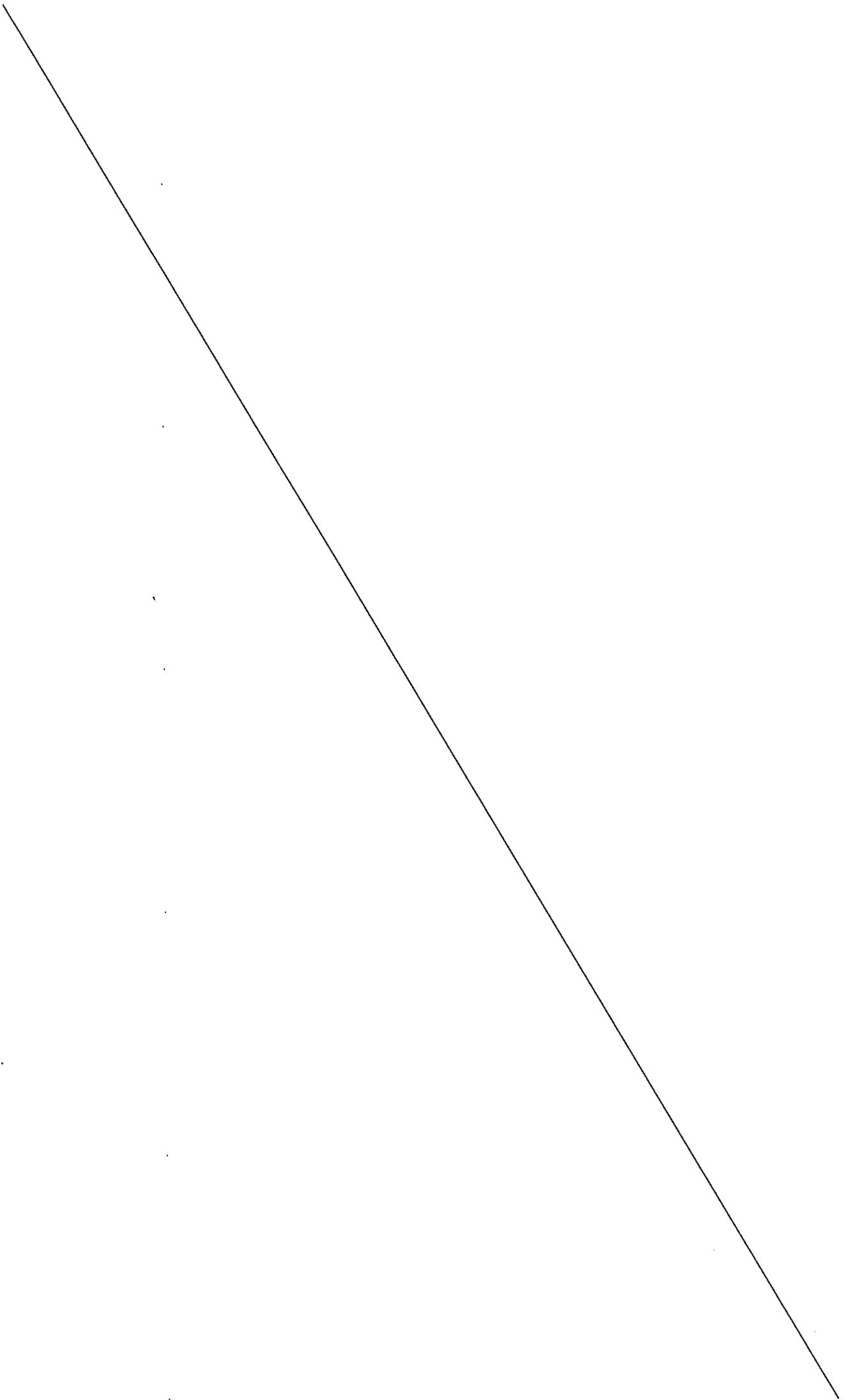
DISTRIBUCION:

- Depto. Licitaciones - DV
- Sr. Director Regional de Vialidad - Región del BíoBío
- Depto. Medio Ambiente y Territorio - DV
- Depto. Adm. y Gestión Contratos - DV
- Partes y Archivo DGOP

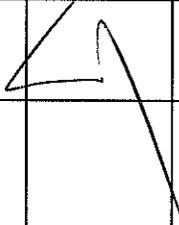
Susana Cáceres Araya
Abogado
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

Claudio Pérez Sanhueza
Ing. Civil Ind.
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP





CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.G.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

DIRECCION DE VIALIDAD SUBDIRECCION DE OBRAS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y GESTION DE CONTRATOS		
DOC. EN TRAMITE	V° B°	FECHA
SUBDEPARTAMENTO		29/12/2011
JEFE DEPTO. ADM. Y GESTION CONTRATOS		29/12/2011
DIVISION JURIDICA		
SUBDIRECCION DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS		29/12/11
JEFE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA. VIAL URBANA		